DECISIÓN (UE) 2019/1564 DE LA COMISIÓN

de 4 de septiembre de 2019

sobre la propuesta de iniciativa ciudadana titulada «Eliminar de raíz la corrupción en Europa, suprimiendo los fondos a los países con un sistema judicial ineficiente una vez finalizado el plazo establecido»

[notificada con el número C(2019) 6387]

(El texto en lengua inglesa es el único auténtico)

LA COMISIÓN EUROPEA,

Visto el Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea,

Visto el Reglamento (UE) n.º 211/2011 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 16 de febrero de 2011, sobre la iniciativa ciudadana [1], y en particular su artículo 4,

Considerando lo siguiente:

(1) El objeto de la iniciativa ciudadana propuesta bajo el título de «Eliminar de raíz la corrupción en Europa, suprimiendo los fondos a los países con un sistema judicial ineficiente una vez finalizado el plazo establecido» es el siguiente: «Establecer un plazo de 10 años después de la adhesión para una moratoria automática de los pagos de los Fondos Estructurales y de Cohesión a un nuevo Estado miembro, hasta que el sistema judicial de dicho Estado ya no esté sometido a un mecanismo de verificación».

(2) Los objetivos de la iniciativa ciudadana propuesta son los siguientes: «El actual ordenamiento jurídico de la UE permite una interpretación indebida. En determinadas condiciones, la corrupción entre las élites políticas de los nuevos países de la Unión Europea puede resultar beneficiosa para otros países de la Unión, y el concepto relativo de "temporal" puede alargarse indefinidamente. El establecimiento de un plazo estricto evita la motivación directa e indirecta para la corrupción en los Estados miembros de la UE. Un ejemplo de ello es la ineficacia del mecanismo de verificación existente en Bulgaria y Rumanía».

(3) El Tratado de la Unión Europea (TUE) consolida la ciudadanía de la Unión y refuerza aún más el funcionamiento democrático de esta al disponer, entre otras cosas, que todo ciudadano tiene derecho a participar en la vida democrática de la Unión mediante una iniciativa ciudadana europea.

(4) Para ello, los procedimientos y requisitos necesarios aplicables a la iniciativa ciudadana deben ser claros, sencillos, fáciles y proporcionados a la naturaleza de esta, de modo que se fomente la participación de los ciudadanos y la Unión sea más accesible.

(5) Puede adoptarse un acto jurídico de la Unión a efectos de la aplicación de los Tratados, respecto de las normas financieras que determinan, en particular, el procedimiento de ejecución del presupuesto de la Unión y de presentación y auditoría de cuentas, de conformidad con el artículo 322, apartado 1, letra a), del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea (TFUE).

(6) Por esos motivos, la iniciativa ciudadana propuesta no está manifiestamente fuera del ámbito de competencias de la Comisión para presentar una propuesta relativa a un acto jurídico de la Unión a efectos de la aplicación de los Tratados de conformidad con el artículo 4, apartado 2, letra b), del Reglamento.

(7) Además, se ha constituido un comité de ciudadanos y se ha nombrado a las personas de contacto, de conformidad con el artículo 3, apartado 2, del Reglamento, y la iniciativa ciudadana propuesta no es ni manifiestamente abusiva, frívola o temeraria, ni manifiestamente contraria a los valores de la Unión establecidos en el artículo 2 del TUE.

(8) La iniciativa ciudadana propuesta bajo el título de «Eliminar de raíz la corrupción en Europa, suprimiendo los fondos a los países con un sistema judicial ineficiente una vez finalizado el plazo establecido» debe, por tanto, ser registrada.

[1] DO L 65 de 11.3.2011, p. 1.

HA ADOPTADO LA PRESENTE DECISIÓN:

Artículo 1

Queda registrada la propuesta de iniciativa ciudadana titulada «Eliminar de raíz la corrupción en Europa, suprimiendo los fondos a los países con un sistema judicial ineficiente una vez finalizado el plazo establecido».

Artículo 2

La presente Decisión entrará en vigor el 12 de septiembre de 2019.

Artículo 3

Los destinatarios de la presente Decisión serán los organizadores (miembros del comité de ciudadanos) de la propuesta de iniciativa ciudadana titulada «Eliminar de raíz la corrupción en Europa, suprimiendo los fondos a los países con un sistema judicial ineficiente una vez finalizado el plazo establecido», representados por las Sras. Veneta Konstantinova MAGISTRELLI y Dobrinka Ruseva MOSKOVA, que actúan como personas de contacto.

Hecho en Bruselas, el 4 de septiembre de 2019.

Por la Comisión
Frans TIMMERMANS
Vicepresidente Primero